



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera
Manzana. C.P. 51860

AÑO: I NÚM: 6 VOL: 1

SUMARIO:

ACUERDOS DE ACTAS.

- ACTA DE CABILDO 14
- ACTA DE CABILDO 15
- ACTA DE CABILDO 16
- ACTA DE CABILDO 17



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

INDICE



PROEMIO	3
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 14 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.	4
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 15 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.	12
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 16 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.	20
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 17 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.	22



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



ACTA DE CABILDO 14, 15, 16, y 17 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO

PERIODO 2019-2021

PROEMIO

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con CINCUENTA Y CINCO minutos del día 03 de ABRIL del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la DECIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 14 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, autorización para la adquisición de vehículos destinados para servicios propios de la Administración Municipal.
2. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
4. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de marzo de 2019.
5. Asuntos Generales

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 14.

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMO CUARTA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, autorización para la adquisición de vehículos destinados para servicios propios de la Administración Municipal.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Con la intención de mejorar la eficiencia de los servicios que ofrece la administración pública, y de conformidad con lo señalado en la normatividad contable vigente, someto a su consideración la aprobación para la adquisición de dos vehículos nuevos, los cuales serán utilizados para los diferentes servicios administrativos de nuestra institución y con la intención de atender las múltiples tareas que encomienda nuestra Constitución.

Generalidades de los autos:

VERSA DRIVE MT A/C 1.6L	VOLKSWAGEN tipo COMFORTLINE VENTO
-------------------------	-----------------------------------



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



MODELO 2019 COSTO CON IVA: \$190,600.00	MODELO 2019 COSTO CON IVA \$230,065.00
--	---

----- discusión -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** autorizar la adquisición de dos autos modelo **VERSA** con características de transmisión manual, A/C y 1.6L, modelo **VENTO** con características de transmisión **STD**, frenos **ABS**, Motor 4 cil. 1.6, con recursos propios por un monto de inversión de \$420,665.00 IVA incluido (cuatrocientos veinte mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente Municipal, así como al Secretario del Ayuntamiento y a la Titular de la Tesorería realizar los trámites necesarios para la adquisición inmediata del bien.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho y decreto 11 publicado el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

“ARTÍCULO 48. ...

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

[...]”

II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, el Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

El Presidente Municipal Constitucional Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, instruye al Secretario del Ayuntamiento entregue a cada uno de los miembros del Ayuntamiento.



[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	-	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
7	1575/2009	*	LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,809,416.80	\$ 469.66	3 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
8	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDEANTORIO	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA
9	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



10	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA
11	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDEANTORIO	EJECUCIÓN	\$ 57,098.72		SIN MULTA
12	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 64,260.00		SIN MULTA
13	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
14	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 215,480.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
15	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,969.37		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
16	192/2011	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 104,070.42		SIN MULTA
17	284/2011	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 859,719.12	\$ 258.86	8 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
18	400/2013	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 686,767.44	\$ 218.00	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
19	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA
20	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



21	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA
22	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,510,353.86	\$ 146.32	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
23	1018/2014	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
24	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORIO	24/10/2018 REINSTALACION	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
25	1120/2016	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					\$10,213,464.60		

* Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.

RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
2. Por otra parte, en el mes de marzo del cual se presenta el contingente económico de laudos, no se notificó laudo alguno que haya incrementado el pasivo por esa causa

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral, por lo que al momento de que acontece la rescisión o terminación de la relación aboral se calcula la indemnización del trabajador en términos de ley.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.

DE IGUAL MANERA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCION VI TER, QUE A LETRA DICE:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2019, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS **CERO TRABAJADORES** POR TERMINACIÓN, DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TERMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PÚBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS;



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, del mes de marzo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de marzo.

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de marzo, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021
ACUERDO:



UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de marzo 2019.

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

Punto IX

Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 15 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Convocatoria para elegir al Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el Periodo 2019-2021.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61, fracción XXX, para establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la autorización del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
10. Asuntos Generales
 - a) Se comunica a la Administración Municipal y a la ciudadanía los exhortos del mes de marzo de la LX Legislatura del Estado de México.
 - b) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Las Mesas, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
11. Clausura de la Sesión.

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 15.

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMA QUINTA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



En apego al Capítulo Décimo Primero de la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 147 P expresa "En cada municipio, el Ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá, dentro de los primeros 120 días de la administración municipal, la convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal."

Teniendo como obligaciones, entre otras las siguientes:

- a) Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audio visual los sucesos históricos y de mayor relevancia que han acontecido en el municipio;
- b) Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- c) Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
- d) Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio;
- e) Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipal.

Fundamento Legal

La Convocatoria que se presenta se encuentra en estricto apego a los Artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Decreto Número 112 de la LVIII Legislatura del Estado de México; en uso de las Facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U Y 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

---- Se anexa convocatoria ----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** la publicación de la Convocatoria para la Elección del Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la publicación en estrados, en página web oficial y en Gaceta municipal, la que a su vez debe distribuirse en los lugares de costumbre de cada localidad del territorio municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el Periodo 2019-2021.

La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria solicita la aprobación del presente punto de acuerdo, con el

Objeto

Dar a conocer a través de la página web oficial, el acceso a trámites y servicios que ofrece la administración municipal, así como, un espacio de sugerencias, comentarios o propuestas para la simplificación de los trámites y servicios que ofrece la administración municipal en un marco normativo actualizado, moderno y eficaz.

----- SE ANEXA DOCUMENTO-----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** el contenido del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el Periodo 2019-2021.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto VII

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61, fracción XXX, para establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 148.- *La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.*

La convocatoria que haga la Presidencia de la Legislatura o la Diputación Permanente, para la reforma o adición constitucional, será emitida cuando menos con siete días previos a la sesión deliberante, donde se discutirá, para la cual no procederá dispensa de trámite.

Los diputados locales del grupo parlamentario del PT, sometieron a consideración la iniciativa de reformar la ley en cuanto a establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado y derivado de ello la LX legislatura remite la minuta de proyecto de decreto con ese contenido, para quedar como sigue:

Artículo 61

I al XXIX. ...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021
ACUERDO:



UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se pronuncia a favor y aprueba por UNANIMIDAD la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su fracción XXX del artículo 61; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la autorización del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Para desahogar el punto, el Ejecutivo Municipal, expreso las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los recursos del FEFOM, se transfieren a los municipios con el carácter de asignaciones dirigidas a fortalecer su presupuesto.

Los recursos del FEFOM tienen la finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos estatales que se ministran a los municipios con base en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de variables.

De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, los recursos asignados al FEFOM, deberán ser aplicados por los municipios preferentemente en obras y proyectos de infraestructura.

POSICIONAMIENTO

Se expresa a los integrantes del Cabildo que el ejercicio de los recursos de FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, se utilizarán en términos de lo que disponen los Lineamientos para la asignación de los recursos del FEFOM publicados en la Gaceta de Gobierno, y resulta necesaria la aprobación de los proyectos de infraestructura proponiendo se destine de la siguiente manera:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	\$35,655,030.76
RECURSOS ETIQUETADOS 50.00%	



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



ILUMINACION MUNICIPAL 5.61%			\$1,000,000.00
1	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	\$1,000,000.00
SEGURIDAD 11.22%			\$2,000,000.00
2	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA COMANDANCIA MUNICIPAL	TODO EL MUNICIPIO	\$2,000,000.00
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 65.17%			\$11,618,562.61
3	APERTURA DE CAMINO RUMBO A AHUCATITLAN	SEGUNDA MANZANA (PARTE ALTA)	\$400,000.00
4	REHABILITACION DE CALLE RUMBO AL DEPOSITO	MESA DEL RIO	\$400,000.00
5	CONTINUACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINOS PRINCIPALES	LOS RANCHOS	\$700,000.00
6	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RUMBO AL PANTEON	BUENOS AIRES	\$700,000.00
7	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DOS TRAMOS PRINCIPALES	AHUACATITLAN	\$518,562.61
8	REHABILITACION DE CARRETERA PRINCIPAL	CAPULMANCA	\$700,000.00
9	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO RUMBO A CAPULMANCA	JALTEPEC DE ARRIBA	\$400,000.00
10	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES PRINCIPALES	LAS MESAS	\$700,000.00
11	REHABILITACION DE CALLE ALVARO OBREGON	PRIMERA MANZANA (PARTE BAJA)	\$700,000.00
12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO RUMBO A CERRO DEL GUAYABO	LA GUADALUPANA	\$700,000.00
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	TRIGUILLOS	\$700,000.00
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO (TRAMO 2)	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$650,000.00
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	PROGRESO LOS HERNANDEZ	\$700,000.00
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	LLANO DE LAS CASAS	\$600,000.00
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	PLAN DE VIGAS	\$600,000.00
18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	SEXTA MANZANA	\$550,000.00
19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	LOS PINOS	\$700,000.00
20	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	SAN ANDRES TEPETITLAN	\$700,000.00
21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CERRO DEL GUAYABO A LA UNION RIVA PALACIO	CERRO DEL GUAYABO	\$500,000.00
ACCIONES PARA EL DESARROLLO 18.00%			\$3,208,952.77

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



22	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EXPLANADA DE JARDIN MUNICIPAL	CERRO GUAYABO DEL	\$508,952.77
23	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	TOTOLTEPEC DE LA PAZ	\$400,000.00
24	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00
25	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00
26	CONSTRUCCION DE BORDOS EN BIENES COMUNALES	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00
27	REHABILITACION DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL (UBRIS)	PRIMERA MANZANA PARTE ALTA	\$500,000.00
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.00%			
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.00%			\$17,827,515.38
28	CONSTRUCCION DE ANDADOR	AHUACATITLAN	\$181,437.39
29	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CUAHUTENCO	\$1,000,000.00
30	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EL PUERTO-AQUIAPAN	AQUIAPAN - RANCHO LOS PEREZ	\$1,500,000.00
31	TERMINACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y PIEDRA PORFIDO DE CALLE BENITO JUAREZ	CABECERA MUNICIPAL	\$1,000,000.00
32	REHABILITACION DE CALLE ALFREDO DEL MAZO	CABECERA MUNICIPAL	\$4,200,000.00
	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$2,500,000.00
34	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO (TRAMO 1)	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$200,000.00
35	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE CALLE AGUSTIN MILLAN	CABECERA MUNICIPAL	\$1,500,000.00
36	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE CALLE IGNACIO ALLENDE	CABECERA MUNICIPAL	\$696,077.99
37	CONSTRUCCION DE EXPLANADA CON ACTIVIDADES RECREATIVAS	TEPEHUAJES	\$600,000.00
38	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. VICENTE GUERRERO"	CUAHUTENCO	\$1,000,000.00
39	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE FRENTE A LA DELEGACION MUNICIPAL	LA UNION RIVA PALACIO	\$1,000,000.00
40	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL	PLUTARCO GONZALEZ ABAJO DE	\$400,000.00
41	CONSTRUCCION DE FUENTE DANZANTE	CABECERA MUNICIPAL	\$1,400,000.00

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



42	CONSTRUCCION DE GLORIETA DE ACCESO PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$650,000.00
----	--	--------------------	--------------

Una vez hechos los comentarios pertinentes, solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD de votos el Programa de obras que contiene cuarenta y dos obras incluidas con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el monto de inversión por \$35,655,030.76 (Treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 76/100 M.N.) de acuerdo a la distribución de recursos que se realizó, para realizar las treinta y siete obras incluidas en el Programa de Obras con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2019 en Almoloya de Alquisiras.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publicar el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, en la página web oficial y en estrados.

Punto IX

Asuntos Generales

- a) Se comunica a la Administración Municipal y a la ciudadanía los exhortos del mes de marzo de la LX Legislatura del Estado de México.

Fecha	Comunicado	Tema
05 de marzo	Promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia.	ONU-Hábitat
07 de marzo	Diseñar e implementar un programa interinstitucional para construir o rehabilitar los módulos sanitarios en escuelas y centros de atención múltiple.	Salud
12 de marzo	Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de genero prevista en la legislación vigente y destinar recursos presupuestales propios para el mismo fin.	Derechos
21 de marzo	Llevar a cabo la estrategia de austeridad republicana en lo que se refiere a sus topes máximos salariales.	Transparencia

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



26 de marzo	Difundir y promover la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para prevenir la violencia de género	Derechos
28 de marzo	Conmemorar el día mundial de la concientización del autismo mediante la iluminación de los edificios con color azul.	Salud

ACUERDO

Único. Se instruye a las Áreas que integran la Administración Pública Municipal atender los temas y sugerencias tratados en el presente acuerdo.

- b) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Las Mesas, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

Construcción de Pavimento Hidráulico

Inversión: \$700,000.00
Meta: 213 metros lineales/ 1,080.00 m²
Recursos: FEFOM

Nivelación y compactación de terreno, construcción de vialidad a base de concreto hidráulico.

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de Las Mesas.

El Secretario del Ayuntamiento solicita la participación de la ciudadanía:

1. Participación de la Directora de la Escuela Primaria "Renovación", Profra. Grisel Anahí Molina Urbina, agradece las contribuciones de la Administración Municipal para beneficio de la institución y al mismo tiempo solicita su apoyo para continuar mejorando las instalaciones del plantel.

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de Las Mesas.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 16 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Programa Anual de Evaluación 2019.
2. Asuntos Generales
3. Clausura de la Sesión.

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 16.

ACUERDO

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMO SEXTA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Programa Anual de Evaluación 2019.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

----- SE ANEXA DOCUMENTO -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar el Plan Anual de Evaluación de Almoloya de Alquisiras 2019.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 17 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

12. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, los gastos derivados de las diferentes festividades del mes de mayo con recursos municipales.
13. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir el Convenio General de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría de la Contraloría y Gobierno Municipal para prevenir hechos de corrupción y promover la denuncia y la participación ciudadana.
14. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2019.
15. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
16. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
17. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de abril de 2019.
18. Asuntos Generales
 - a) Exhortos de la LX Legislatura del Congreso Local.
 - b) Hacer del conocimiento la Fe de erratas de la minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
19. Clausura de la Sesión.

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 17.

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMO SEPTIMA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, los gastos derivados de las diferentes festividades del mes de mayo con recursos municipales.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

En el marco de los festejos y conmemoraciones que se llevarán a cabo en este mes, les reitero nuestros compromisos cívicos y sociales:

Festividad	Fecha de realización	Observaciones
------------	----------------------	---------------

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Día del Niño	30 de abril	Evento masivo
Día del Trabajo	01 de mayo	Trabajadores sindicalizados participan en Toluca
Batalla de Puebla	05 de mayo	Ceremonia Cívica, se apoya con hidratación.
Día de las Madres	13 de mayo	Evento masivo, rifas y regalos
Día del Maestro	24 de mayo	Evento masivo, rifas y regalos
Limpiemos nuestro México	19 de mayo	Evento Ambiental, gasolina, bolsas, escobas, recursos humanos.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal la erogación de recursos municipales para la realización de los eventos del día del niño, 05 de mayo, día de las madres, día del maestro y la campaña ambiental “Limpiemos nuestro México”.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir el Convenio General de Colaboración y Coordinación entre la Secretaria de la Contraloría y Gobierno Municipal para prevenir hechos de corrupción y promover la denuncia y la participación ciudadana.

De conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada el 30 de mayo de 2017, tiene como uno de sus objetivos, establecerlas bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos, considerando el principio de máxima publicidad; por lo que el presente convenio constituye un instrumento que fortalece el citado sistema municipal anticorrupción.

Objeto del Convenio:

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Establecer las bases y mecanismos administrativos en la suma de esfuerzos y recursos para la realización de actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos y actividades relativas al intercambio de experiencias y practicas exitosas, capacitación y difusión en materia de ética, prevención de conflictos de intereses, transparencia, acceso a la información pública, anticorrupción, fiscalización, denuncias e investigación y responsabilidades administrativas; con apego a la normatividad en las dependencias y organismos auxiliares.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** facultar al **Presidente Municipal** y al **Secretario del Ayuntamiento** para suscribir el **Convenio General de Colaboración y Coordinación entre la Secretaría de la Contraloría y Gobierno Municipal para prevenir hechos de corrupción y promover la denuncia y la participación ciudadana.**

SEGUNDO. - Se instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** realizar la **publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.**

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

El Ejecutivo Municipal realiza los siguientes comentarios:

Fundamento legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I...

I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

I Ter al XLVI.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Consideraciones

1. Que el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 331, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos ordenamientos legales orientados a detonar un mejor ambiente de negocios y la prestación de trámites y servicios más ágiles a cargo de la Administración Pública Municipal que se otorgan a la ciudadanía mediante la simplificación de requisitos, tiempos y costos, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los particulares, a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño gubernamental y ampliar los cauces de viabilidad para el desarrollo socioeconómico de la entidad.
2. Que para dar cumplimiento al objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mediante el establecimiento de mecanismos pertinentes en instrumentos normativos adecuados para tal fin, resulta necesaria una alineación al marco regulatorio municipal para generar la mejora integral, continua y permanente de su regulación, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria y la sociedad civil, por lo que es necesario contar con un Reglamento Municipal.

El presente Reglamento es un "documento tipo" emanado del Gobierno Estatal y contiene 64 artículos y asimilando que los integrantes de cabildo son al mismo tiempo integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Almoloya de Alquisiras, solicitamos que, en mérito de lo expuesto, tengan a bien expedir el: **REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.**

----- SE ANEXA REGLAMENTO-----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** autorizar el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

Punto VIII

Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco 325 de fecha diecinueve 19 de septiembre de dos mil dieciocho 2018 y decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

“ARTÍCULO 48. ...

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

[...]”

II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almolya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, el Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

El Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, instruye al Secretario del Ayuntamiento entregue a cada uno de los miembros del ayuntamiento.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	-	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
7	1575/2009	*	LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,809,416.80	\$ 469.66	3 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
8	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



			CONDEANTORIO				
9	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA
10	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA
11	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDEANTORIO	EJECUCIÓN	\$ 57,098.72		SIN MULTA
12	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 64,260.00		SIN MULTA
13	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
14	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 215,480.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
15	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,969.37		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
16	192/2011	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 104,070.42		SIN MULTA
17	284/2011	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 859,719.12	\$ 258.86	8 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
18	400/2013	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 686,767.44	\$ 218.00	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
19	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



			CONDENATORIO				
20	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA
21	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA
22	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,510,353.86	\$ 146.32	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
23	1018/2014	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
24	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORIO	24/10/2018 REINSTALACION	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
25	1120/2016	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					\$10,213,464.60		

* Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la obligación en la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
2. Por otra parte, en el mes de abril del cual se presenta el contingente económico de laudos, es de resaltar que no presenta ningún cambio con el presentado en el mes de marzo 2019, ya que no se notificó laudo alguno que haya incrementado el pasivo por esa causa.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD y se tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Punto IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.

El Presidente Municipal propone el desahogo de este punto mediante las siguientes consideraciones:

De igual manera en término del Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

Se informa este Cabildo que, durante el mes de febrero de 2019, causaron baja como Servidores Públicos **3** (tres) personas por terminación, de las cuales se calculó el pago de sus Prestaciones Legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipio.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 48, 50, 101 de la Ley



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las Reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, en el mes de abril de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Punto X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de marzo.

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de abril, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de abril 2019.

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

Punto XI

Asuntos Generales

a) Exhortos de la LX Legislatura del Congreso Local.

FECHA	ACUERDO
21 DE MARZO	IMPULSAR EL TRATAMIENTO EL TRATAMIENTO Y REUSO DEL AGUA, CAPTACION Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA.
02 DE ABRIL	EN EL AMBITO DE LAS ATRIBICIONES Y CAPACIDADES SE ABSORBA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORES
04 DE ABRIL	GARANTIZAR EL USO Y LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS A LOS GRUPOS DE LA TERCERA EDAD.
11 DE ABRIL	INSTALAR LA PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
11 DE ABRIL	QUE EL AREA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL INSCRIBA A BECARIOS DENTRO DEL PROGRAMA JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO PARA FORTALECER LOS CENTROS DE TRABAJO

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado los exhortos de la LX Legislatura Local.

b) Hacer del conocimiento la Fe de erratas de la minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En alcance al oficio del 12 de marzo y al acta de cabildo número 15 del 11 de abril, se hace del conocimiento lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la	Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



<p>Legislatura:</p> <p>I. A XXIX...</p> <p>XXX.- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, en el presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.</p> <p>...</p> <p>XXXI a LVI...</p>	<p>Legislatura:</p> <p>I. A XXIX...</p> <p>XXX.- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el Periodo Constitucional el Ejecutivo Federal. En el presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.</p> <p>...</p> <p>XXXI a LVI...</p>
--	---

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras mantiene el sentido de su voto en relación a la reforma del Artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.



GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 30 de Abril de 2019.

“Trabajando para Cumplirte”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL

Mtra. Adela Benítez Mendiola

PRIMER REGIDOR

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

SEGUNDO REGIDOR

C. Joaquina Flores Posada

TERCER REGIDOR

C. Isaías Álvarez Galán

CUARTO REGIDOR

Profra. Yeimy Hernández Garduño

QUINTO REGIDOR

C. Alejandro Flores Ayllón

SEXTO REGIDOR

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

SEPTIMO REGIDOR

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

OCTAVO REGIDOR

C. Maricela Martínez Reyes

NOVENO REGIDOR

PUBLICACIÓN MENSUAL



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021
C. Manuel Flores Ortiz

DECIMO REGIDOR

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
almoloyalquisiras.com.mx

Número de ejemplares impresos: 100



TOMO I

30 de abril de 2019

PUBLICACIÓN MENSUAL

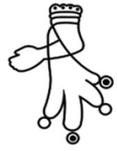
GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019



GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021
AÑO I



NUMERO 6

almoloyalquisiras.com.mx

100 ejemplares impresos

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

30 DE ABRIL DE 2019